



En Madrid a 28 de marzo de 2020

## **COMPARECE**

---

Don Salvador Díez Lloris, con D.N.I. 12365780-Z, presidente del Consejo General de Administradores de Fincas de España, con domicilio en Plaza del Marqués de Salamanca núm.10- 3º Izqda. 28006-Madrid, y con C.I.F. Q 2867013-A, interviniendo en nombre y representación de la citada entidad

## **EXPONE**

---

Que el Estado de Alarma declarado en todo el país mediante Decreto 463/2020 de 14 de marzo, junto con los posteriores acuerdos del Gobierno, establece la paralización de los sectores de la economía que se consideren "no esenciales" y, por lo tanto, los trabajadores asociados a dichas actividades deben permanecer en sus viviendas hasta el próximo 9 de abril.

Que como consecuencia de las actuales circunstancias la mayor parte de la población debe permanecer en sus viviendas, lo que determina la necesidad, más que nunca, de que todos los edificios estén perfectamente administrados para que todos los servicios necesarios para la vida de las personas en sus hogares estén en perfecto estado de funcionamiento. Cabe recordar que los servicios que prestan las comunidades de propietarios a los hogares de los españoles son absolutamente esenciales para garantizar las mejores condiciones de vida y su funcionamiento no puede verse alterado.

Que los Administradores de Fincas colegiados son los profesionales responsables del funcionamiento de los edificios y todos sus servicios, mediante la coordinación de las diferentes profesiones que se ocupan de las tareas de mantenimiento, gestionando la generación de los ingresos necesarios para realizar los pagos de todos los servicios, de los cuales también debe ocuparse.

Que el ejercicio de las funciones propias de los Administradores de Fincas colegiados sirve cada día para garantizar servicios tan esenciales para el 80% de los españoles como el suministro de agua y su potabilidad; el acceso a las viviendas a través de portales, escaleras, ascensores; la climatización de los hogares; la limpieza y desinfección bacteriológica de las zonas comunes, más necesarias que nunca; los servicios de telecomunicación para el acceso a las redes de información, internet, televisión...; la seguridad de los edificios, de los ciudadanos y sus bienes.



Que, además, en estas duras circunstancias que vivimos, se hace más necesaria que nunca la solidaridad con los más vulnerables para procurarles todo lo que necesitan y no pueden obtener por sí mismos y que también debemos estar todos especialmente vigilantes para no sirva este confinamiento para hacer más dura la vida de las mujeres que sufren violencia. Los Administradores de Fincas también estamos dedicando buena parte de nuestro tiempo a ayudar en estos aspectos que son también absolutamente esenciales en estos días.

### **Y es por lo que SOLICITA**

---

Se declare que la administración de fincas es una actividad esencial para garantizar que la población que debe permanecer en sus hogares mientras dure el Estado de Alarma tenga la garantía de vivir en las mejores condiciones posibles y recibiendo adecuadamente todos los servicios de su comunidad de propietarios o su urbanización.

  
**PRESIDENTE**  
**SALVADOR DIEZ LLORIS**

**NOTA:** Se hace constar que en varios países (Italia, Colombia, Panamá...) ya se ha reconocido el carácter esencial de la actividad de los Administradores de Fincas en la actual situación.



Consejo General de Colegios  
Administradores de Fincas  
España

